



Córdoba, 3 de noviembre de 2009.

VISTAS:

Las presentaciones efectuadas por las agentes administrativas de Dirección de Enseñanza de esta Facultad, señoras Abogada Rosa Romo y Olga González, solicitando la designación en un cargo administrativo categoría 03, vacante por jubilación de la titular del mismo, Sra. Teresa Rodríguez;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas agentes revistan actualmente en categoría 04, conforme el Escalafón previsto en el actual convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06);

Que de acuerdo a las funciones tipificadas en dicho Escalafón, la vacante correspondiente a la categoría 03 tiene entre las principales funciones las de organizar tareas, brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior, supervisar y controlar el desempeño del personal de tramo intermedio, dependiendo en forma directa de la Dirección del Área en el que se desempeña;

Que a criterio de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, la Abogada Rosa Romo posee la preparación, aptitudes y habilidades necesarias para asumir las tareas correspondientes al cargo vacante, siendo objetivo de dicha Secretaria proponer un llamado a concurso en el cargo de que se trata a la mayor brevedad;

Que procede tener en cuenta las disposiciones del Art. 72 del Decreto N° 366/06; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°. Asignar en forma transitoria las tareas inherentes a una Categoría Administrativa 03, Jefe de Departamento, en Dirección de Enseñanza a la Abogada ROSA ROMO (Legajo N° 18.630) y en consecuencia disponer que se abone el suplemento por mayor responsabilidad según lo establece el Art. 17° y el Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06. El suplemento consistirá en una suma equivalente a la diferencia de la categoría que actualmente revista la agente y la categoría 03 del mismo Tipificador, debiendo solicitar el Alta en el Departamento Personal y Sueldos de la Facultad.

Art. 2°.- Solicitar a Secretaria de Asuntos Estudiantiles que eleve en un término de noventa días hábiles, una propuesta de llamado a concurso.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 863/2009


Mgter. MARCEIDA SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS